

ROBERTO CALZADILLA VILLACRÉS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de junio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**;

QUE los señores Peder Jacobsen Connor y Cino Luri Bohler, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Alfredo Lodesna Cinatta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC-ITC-98-3380 del 19 de agosto de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; ADM-98126 de agosto 3 de 1998; y, ADM-98139 de agosto 13 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tomo nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

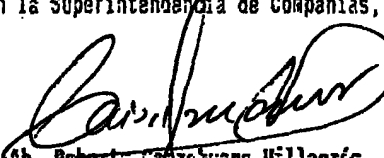
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de enero de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

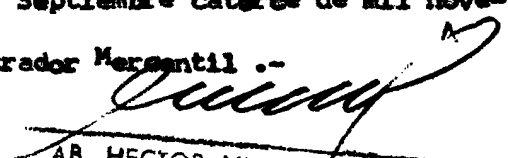
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 AGO. 1998

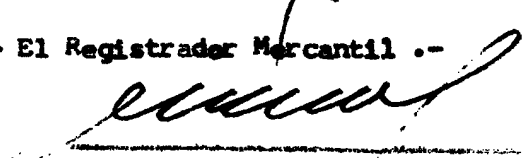

Ab. Roberto Calzadilla Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

HMB/VAP/
GPC
Exp. No. 5640

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 10.319, número 1.181 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
27.646 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre catorce de mil nove-
cientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 198 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 520 del mismo Re-
gistro de 1.976; y, 11.234 del propio Registro de 1.977, al margen de
las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre catorce de mil
novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

